

ACERINOX, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, en su reunión del día 23 de abril de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el salón de actos del "Casino de Madrid", Calle de Alcalá, nº 15, el día 27 de mayo de 2003, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 28 de mayo de 2003. Se advierte que la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 28 de mayo de 2003, de no ser avisado de lo contrario mediante anuncios en la prensa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informes de gestión referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, así como resolver sobre la aplicación del resultado de ACERINOX, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio de 2002.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 2002, así como de los dos pagos de dividendo a cuenta del ejercicio de 2002 para los días 3 de enero de 2003 y 4 de abril de 2003.

Tercero.- Reelección o nombramiento de Auditores de cuentas de "ACERINOX, S.A." y de su Grupo Consolidado para el ejercicio 2003.

Cuarto.- Cancelación de la autorización para adquirir acciones propias de ACERINOX, S.A. y nueva autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias bien por sí misma o mediante cualquiera de las sociedades de su grupo, en los términos del Artículo 75 de la vigente Ley de sociedades anónimas.

Quinto.- Modificación de los Estatutos Sociales consistente en la incorporación de un nuevo artículo 22 bis "Comité de Auditoría" regulando dicho Comité en los términos requeridos por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre.

Sexto.- Aprobación, si procede del Reglamento de la Junta General.

Séptimo.- Propuesta de devolución de aportaciones a los accionistas, con cargo a la cuenta de "Prima de Emisión".

Octavo.- Opción por la aplicación, por tiempo indefinido, del régimen de consolidación fiscal regulado en el capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades.

Noveno.- Nombramiento, Ratificación y Reelección, en su caso, de Consejeros.

Décimo.- Retribución del Consejo de Administración.

Decimoprimer.- *Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.*

Decimosegundo.- *Designación de Interventores para aprobar el Acta de la Junta.*

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de quinientas o más acciones inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar al menos dicho número.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma correspondientes al ejercicio 2002, tanto de ACERINOX, S.A. como de su Grupo Consolidado, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, también referidos a ACERINOX, S.A. y a su Grupo Consolidado, el Informe Anual sobre el Gobierno Corporativo y el Reglamento sobre la Junta General. Asimismo y conforme al artículo 144 de la misma Ley, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta en el punto Quinto del orden del día y el informe de los Administradores justificativo de dicha modificación así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

*Madrid 25 de abril de 2003
El Consejero Secretario General*